



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2021

Ejecutivo N° 2020-0624

La respuesta proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos obre en autos y póngase en conocimiento para los fines pertinentes.

Para todos los efectos téngase en cuenta que los señores ALCIRA PALACIOS JIMENEZ y MARCO FIDEL JIMENEZ, se encuentra notificados por conducta concluyente y por medio de apoderado judicial contestan la demanda y formulan medios de defensa

Se reconoce como apoderado judicial de los demandados al abogado RODRIGO ANGEL ARANGUREN RIAÑO en los términos y para los efectos del poder conferido.

En este orden, se tiene en cuenta que la parte demandante descurre en tiempo el traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada.

Una vez en firme el presente proveído ingrese el expediente al Despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 63 del 27-08-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M

PTG

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

